

RIBAS POLÍGONO III, S. L. (Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONS ESTIL RIVAS, S. L. RIVAS BARRAGÁN, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Ribas Polígono III, S.L.», celebrada con carácter universal el 31 de julio de 2006, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir totalmente la compañía, mediante división de todo su patrimonio que se traspasará en bloque a dos sociedades beneficiarias de la misma, «Construccions Estil Rivas, S.L.», y «Rivas Barragán, S.L.», que son preexistentes, y cuyas Juntas generales, celebradas el pasado día 1 de septiembre acordaron ser beneficiarias de dicha escisión.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 27 de julio de 2006, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 6 de julio de 2006.

Los socios, acreedores y trabajadores tanto de la sociedad escindida, «Ribas Polígono III, S.L.», como de las sociedades beneficiarias, «Construccions Estil Rivas, S.L.», y «Rivas Barragán, S.L.», podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión. Los acreedores de las mismas, podrán, así mismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallés, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Juan José Ribas Barragán.—73.717.

y 3.ª 4-1-2007

SERTECAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

El órgano de administración, en su reunión del día 12 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, siendo el Balance de liquidación a 12 de diciembre de 2006, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	74.338,26
Total Activo	74.338,26
Pasivo:	
Capital	90.151,82
Resultados negativos.....	-15.813,56
Total Pasivo	74.338,26

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Paulino González Sánchez.—74.478.

SON BURGUERA, S. L.

Mediante el presente anuncio se hace público que la Junta Universal de Socios de la sociedad «Son Burguera, Sociedad Limitada», celebrada el día 1 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo de reactivar la sociedad.

Campos, 1 de diciembre de 2006.—La administradora única, María Vidal Verger.—168. 2.ª 4-1-2007

TALLERES MANAIN, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

MANAIN ELEVACIO, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta

General de socios de la entidad «Talleres Manain, Sociedad Limitada» aprobó por unanimidad, el día 5 de diciembre de 2006, la escisión parcial en los términos previstos en el acta de dicha junta, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad «Manain Elevacio, Sociedad Limitada», sin que la escindida se extinga como consecuencia de la escisión todo ello conforme al proyecto de escisión parcial, suscrito en fecha de 30 de noviembre de 2006 y depositado en el registro mercantil de Tarragona con fecha 4 de diciembre de 2006, con la determinación de la reducción de fondos subsiguiente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243.º y 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio.

Sant Carles de la Ràpita, 21 de diciembre de 2006.—Los Administradores Solidarios, José Joaquín Albiol Alsina y Albert Borràs Llosa.—74.781. 1.ª 4-1-2007

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad de 17 de octubre de 2006 acordó por unanimidad:

«Reducir el capital social en la cifra de 100.667,50 euros por amortización de 3.350 acciones quedando en consecuencia un capital social de 49.582,50 euros.»

Torrent, 1 de diciembre de 2006.—El Consejo de Administración: Presidente, Juan Francisco Martínez Rodríguez; Vicepresidente, Juan de Eugenio Martí; Secretario, Eduardo Llorens Aparisi; Vicesecretario, Manuel Guzmán Campos Ballester; Vocal, Vicente Flor Flor; Vocal, Francisco José Garrigues Sanchis; Vocal, Tractem Asociados 2000, Sociedad Limitada; Representante de Tractem Asociados 2000, Sociedad Limitada, Ricardo Fermín Martí.—74.783.

TELECON SISTEMAS, S. A.

Reducción de capital social

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Telecon Sistemas, Sociedad Anónima», celebrada el 21 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 30.050,61 euros, quedando el nuevo capital en 60.101,21 euros, mediante la amortización de acciones propias en autocartera.

Barcelona, 28 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Antonio Colomera Giménez.—74.766.

TELESKIS-BUJ, S. A.

Balance de liquidación

Por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2006, se acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad y aprobar el Balance Final de liquidación con el siguiente contenido:

	Euros
Activo:	
Tesorería	622.519,36
Total activo	622.519,36

	Euros
Pasivo:	
Capital Social.....	269.608,60
Reservas	308.120,34
Pérdidas y ganancias	44.790,42
Total pasivo	622.519,36

Berango, 28 de diciembre de 2006.—El Administrador, Francisco Buj Salvatierra.—74.799.

TORNILLERÍA INDUSTRIAL, S. A.

Anuncio de reducción y aumento de capital simultáneo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.2, 164, 165 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que la junta general y universal de accionistas de la mercantil «Tornillería Industrial, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 19 de diciembre de 2006, aprobó, por unanimidad, previo informe del órgano de administración, la operación de Reducción de Capital mediante amortización de acciones propias, así como el Aumento de Capital simultáneo mediante la emisión de nuevas acciones con cargo a reservas voluntarias. La mercantil «Tornillería Industrial, Sociedad Anónima», amortiza 75 acciones nominativas y ordinarias de seis euros con dos céntimos de euro (6,02 euros) de valor nominal cada una de ellas, y 156 acciones nominativas de la serie A de sesenta euros con once céntimos de euro (60,11) de valor nominal cada una de ellas, que ostenta en Régimen de Autocartera, reduciéndose por tanto el capital social en la suma de nueve mil seiscientos cuarenta y ocho euros con seis céntimos de euro (9.648,06 euros). De forma simultánea al precedente acuerdo, se acuerda el Aumento de Capital en la suma de nueve mil seiscientos cuarenta y ocho euros con seis céntimos de euro (9.648,06 euros) mediante la emisión de nuevas acciones con cargo a reservas voluntarias, previa la aprobación del Balance de Ampliación de Capital. Tras las operaciones de Reducción y Aumento de capital simultáneos el capital social quedará integrado por sesenta mil ciento doce euros con setenta céntimos de euro (60.112,70 euros) dividido en 300 acciones nominativas y ordinarias, números 1 a la 300, ambas inclusive, y 970 acciones nominativas de la serie A, números 301 a la 1.270, ambas inclusive.

La reducción y aumento de capital simultáneos se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de Ley de Sociedades Anónimas, en lo referente al régimen de autocartera, procediendo a la amortización de las acciones propias y la consiguiente reducción de capital, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, en lo referente a la reducción de capital por debajo de la cifra mínima legal y aumento de capital simultáneo.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción hasta que se garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cerdanyola del Vallés (Barcelona), 19 de diciembre de 2006.—El Administrador solidario de la entidad «Tornillería Industrial, Sociedad Anónima», Albino García Pérez.—74.784.

UNIDAD DE ACCION INVERSION GESTING, S. A.

Anuncio convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de Diciembre de 2006, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para que se celebre en primera convocatoria el día 28 de febrero de 2007, a las 17,30 horas, en el domicilio social, sito en paseo de la Libertad número 15, 3.ª planta puerta 6 y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 1 de marzo, a la misma hora, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria anual.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Revocación de los acuerdos de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2006.

Quinto.—Determinación de las retribuciones de los administradores y de las dietas de los consejeros que viven fuera de Albacete por asistencia a los consejos.

Sexto.—Examen de la propuesta de transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y aprobación, en su caso, de tal transformación.

Séptimo.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración por tiempo indefinido.

Octavo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe de los administradores de la sociedad sobre la ampliación de capital y la modificación estatutaria propuesta, y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Albacete, 28 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Puertas Martínez.—74.476.

UNITED EUROPHIL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TROPICAL EXPRESS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad United Europhil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y la junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad Tropical Express, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ambas celebradas el 30 de noviembre de 2006, aprobaron la fusión por absorción de Tropical Express, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por United Europhil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión, regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los administradores de dichas sociedades en fecha 15 de noviembre

de 2006 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 23 de noviembre de 2006, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

No se modifican los estatutos de United Europhil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de junio de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—Eduardo Rodríguez-Rovira, apoderado de ambas sociedades.—73.904.

y 3.ª 4-1-2007

VALLE DE PLATA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y Liquidación

Se hace público el acuerdo, a tenor del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, de Disolución y Liquidación de «Valle de Plata, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Sagasta, número 46, Las Palmas, adoptado por unanimidad de la junta universal celebrada el día 29 de diciembre del 2005.

Balance a 29 de diciembre de 2005.

	Euros
Activo:	
Inmuebles	360,61
Capital social.....	0,00
Total activo	360,61
Pasivo:	
Inmuebles	0,00
Capital social.....	360,61
Total pasivo	360,61

En Arrecife, a 28 de diciembre de 2006.—Administrador y Liquidador, Jens Jernal.—226.

VENTAS Y SERVICIOS IME, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador solidario de la sociedad Ventas y Servicios IME, S.A., convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en Sant Andreu de la Barca, carretera Nacional II, Km. 592,850, el día 12 de febrero de 2007, a las 13.00 horas de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social de los hasta ahora Administradores solidarios de la sociedad durante el ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de cese de uno de los dos Administradores solidarios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Sant Andreu de la Barca, 28 de diciembre de 2006.—Patricio Sánchez Carrera, Administrador solidario.—74.516.

VISTAVISIÓN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

ERCILLA VISIÓN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal, el día 30 de marzo de 2006, se ha adoptado la Escisión Parcial de «Vistavisión, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con traspaso de parte de su patrimonio a la Sociedad preexistente «Ercilla Visión, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con la correspondiente aprobación de Balance, de patrimonio a aportar y determinación de la reducción de capital subsiguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el Artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Bilbao, 27 de diciembre de 2006.—El Administrador General Único, Antonio Díaz Sarabia (Vistavisión, S.L.U. y «Ercilla Visión, S.L.U.»).—74.803. 1.ª 4-1-2007

XUBI INVERSIONES, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)

XUBI INVERSIONES, S. L.

ERAITZ IKESIR, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta General de «Xubi Inversiones, Sociedad Limitada», ha adoptado, con fecha 30 de junio de 2006, el acuerdo de escindir totalmente la Sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio en dos partes que se traspasan en bloque a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada de nueva creación que serán las Sociedades beneficiarias de la escisión total. Todo ello conforme al Proyecto de escisión total suscrito por el Administrador Único debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión total, así como el derecho a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azkoitia (Gipuzkoa), 18 de diciembre de 2006.—El Administrador Único de «Xubi Inversiones, Sociedad Limitada», don Esteban Sodupe Alberdi.—73.880.

y 3.ª 4-1-2007